



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día diez de diciembre de dos mil quince, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D^a Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. Juan Carlos Meño Ortega.
- Sres. Concejales:
 - D. Victor Manuel López Rodríguez (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Antonio Gómez Lozano.
 - D^a Mercedes Obdulia Díaz - Delgado Peñas (Portavoz del Grupo Municipal AB).
 - D. Fernando Vázquez Ruiz.
 - D^a Rosalba Penasa López – Piñeiro.
 - D^a Ana Jiménez Martín – Lunas.
 - D. José Ángel Fernández Benito (Portavoz del Grupo Municipal PSOE).
- Ausentes (excusan su ausencia):
 - D^a Consuelo Torres Guirao (Portavoz del Grupo Municipal PP).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión, pasándose a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

PRIMERA PARTE. PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL PASADO DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a la redacción que se le ha dado. Pregunta el Sr. Fernández Benito si se ha revisado el vídeo de la sesión plenaria de 6 de octubre, respondiendo el Sr. Alcalde que él no, pero que la Sra. Díaz – Delgado Peñas sí lo había hecho, añadiendo que por lo visto no se entendía bien. Interviene la Sra. Díaz – Delgado Peñas diciendo que el debate no se entendía bien pero que, para ella, la votación sí, ya que propone que se cree una Comisión para el estudio de las prioridades de los puntos contemplados en la moción, si bien hay otros puntos de vista. Añade que espera que en enero, en la próxima reunión de la Comisión, se lleve a cabo el desarrollo total de la moción.

Seguidamente se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2015, siendo aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con ocho votos a favor, de los miembros presentes, y una abstención, de la Sra. Torres Guirao, por ausencia en la sesión.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Por parte de la Sra. Secretaria Interventora se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119. 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio está integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local y la misma está acompañada por toda la documentación complementaria a que se refiere la Regla 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), comprendiendo, por tanto, todo el contenido recogido en el artículo 209 TRLHL.

La Cuenta General formada pone de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario según se deriva del sistema de información contable.

Establece el artículo 212 TRLHL y la regla 102 IMNCL que corresponde a la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, informar la Cuenta antes del 1 de junio, debiendo ser expuesta al público ella y el informe que ésta emita por plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2014, tal y como dispone el artículo 212.2 TRLHL, así como la Regla 100.1 de la IMNCL.

Considerando que con fecha 6 de octubre de 2015 se emitió Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 255, de fecha 27 de octubre de 2015, a los efectos de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el período de exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según certificado de Secretaría Intervención emitido con fecha 1 de diciembre de 2015

Visto todo lo anterior, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y al órgano autonómico encargado de la fiscalización de las Cuentas de los entes públicos de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y todo ello en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada por acuerdo de su Pleno de 29 de marzo de 2007, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, y el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.”

Explica el Sr. Alcalde que se somete a votación la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2014 por parte del Tribunal de Cuentas.

A continuación, es sometido el asunto a votación ordinaria, siendo la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con ocho votos a favor, correspondientes a los miembros presentes, y una abstención, de la Sra. Torres Guirao, por ausencia en la sesión.

3. APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL ESTADO ACTUAL DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA.

Por parte del Sr. López Rodríguez se da lectura de la siguiente propuesta:

“El Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno fue sometido al régimen de protección medio ambiental por la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno con el objetivo fundamental de proteger una zona sometida a fuertes presiones tanto de tipo urbanístico como de vertidos domésticos e industriales y de actividades extractivas relacionadas con los usos del agua y con ello, evitar su deterioro o destrucción.

Mediante Decreto 26/1999 de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de 11 de febrero, se aprobaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno con el objeto principal de establecer un régimen de protección preventiva para este espacio, debido a las singularidades del medio natural, merecedoras de una protección especial, y ante la presencia de amenazas y alteraciones debidas a vertidos industriales y urbanos, actividades extractivas y presiones urbanísticas. Entre los elementos del medio natural destacados se resaltaban por su singularidad los paisajísticos, geológicos, geomorfológicos, hidrográficos, botánicos y faunísticos.

Posteriormente, el Decreto 124/2002, de 5 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid se aprobaba la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque incorporando espacios comprendidos en otros municipios entre los que se encontraban los del término municipal de Batres.

Entre los objetivos concretos que se establecen los instrumentos de protección mencionados destacan:

- Definir el estado de conservación de los recursos naturales y culturales existentes en el ámbito de ordenación y formular un diagnóstico sobre los mismos.

- Proponer medidas encaminadas a conservar los recursos geológicos, hídricos, edáficos, florísticos, faunísticos, paisajísticos y culturales.
- Promover la regeneración de los ecosistemas fluviales y asociados al bosque de galería para garantizar su diversidad biológica.
- Promover la recuperación de la calidad paisajística de las riberas deterioradas por la ocupación del Dominio Público Hidráulico, las actividades extractivas y urbanísticas.
- Regular las actividades turísticas y recreativas que se desarrollen en sus riberas de forma compatible con la conservación de los recursos.

Para conseguir estos ambiciosos objetivos se marcan como directrices generales la cooperación administrativa, la de la vigilancia medioambiental y la financiación necesaria.

Es evidente que habiendo transcurrido más de 10 años desde la incorporación de los espacios comprendidos en el término municipal de Batres y otros municipios en el Parque no sólo no se han conseguido los objetivos propuestos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales sino que el espacio que debería haber sido protegido está en un continuo y constante estado de deterioro medioambiental y paisajístico.

Mientras si se han establecido medidas y recursos para la actuación en diferentes ámbitos del Parque Regional que afectan a otros municipios, el abandono que sufre el espacio en nuestro término municipal es alarmante por los residuos tanto domésticos como industriales allí depositados, por la falta de vigilancia del espacio a proteger, por la presión que ejercen los asentamientos, como el de las Sabinas principalmente y por la falta de actuaciones de protección y recuperación de la zona.

Las autoridades municipales de Móstoles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Álamo, Griñón y Batres, reunidas en la Villa de Batres a 4 de noviembre de 2015, manifestaron su voluntad de constituir una Mesa de Diálogo y de Trabajo conjunta con el único objeto de consolidar, de una vez por todas, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno en un verdadero Espacio Natural Protegido en todo su recorrido por la Comunidad de Madrid, y más concretamente, a su paso por los municipios ribereños aquí representados.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Es una voluntad común, el lograr, en un plazo razonable, una transformación real y palpable de este Nuestro Parque del Guadarrama en un Espacio Natural para el disfrute de sus visitantes, donde se pueda conjugar para deleite de todos el ocio y la naturaleza al igual que ya sucede en los municipios ribereños al norte de la M-501, por lo que solicitamos que con carácter improrrogable se tomen las medidas pertinentes con el común acuerdo de todas las instituciones corresponsables en esta labor.

SEGUNDO. Elevar ante la Junta Rectora del Parque una propuesta para que se elabore un Plan de cooperación entre los organismos de la Administración Local, Autonómica y Central que tengan competencias territoriales y sectoriales en el ámbito del Parque, con el fin de optimizar la gestión del área y lograr la consecución de los objetivos de calidad que se propusieron en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el área de ordenación en el término municipal de Batres y los ayuntamientos limítrofes. En dicho plan se debe considerar prioritaria la cooperación con los Ayuntamientos colindantes con nuestro término municipal en el Parque, las diversas Consejerías de la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tago.



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

TERCERO. *Mientras se pone en marcha el Plan contemplado en el punto primero se deberá solicitar a la Comunidad de Madrid el establecimiento de un plan de choque para la recogida de los residuos depositados en la cuenca del río, con especial atención a los espacios con gran deterioro como los que se encuentran en el término de Móstoles, Arroyomolinos y Navalcarnero, y que están afectando gravemente la salubridad de las aguas del río Guadarrama, también a su paso por Batres. Con carácter general y sin perjuicio de sus propias competencias sancionadoras, la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Batres darán traslado a otros organismos competentes de las irregularidades y/o infracciones que sean detectadas respecto a la normativa vigente.*

CUARTO. *Que se establezcan, en coordinación con las administraciones competentes, los mecanismos de vigilancia y protección necesarios para evitar el deterioro del Parque.*

QUINTO. *Para poder llevar a cabo las actuaciones previstas en este Acuerdo se habilitarán por parte de las Administraciones correspondientes los medios económicos y humanos necesarios para la consecución de los mismos."*

Explica el Sr. López Rodríguez que se trata de una iniciativa del grupo ADB para la regeneración del río Guadarrama. Expone que el Alcalde y él mantuvieron una reunión con David Lucas, Alcalde de Móstoles, de la cuál nació la primera reunión de la Plataforma o Mesa de Trabajo que se celebró en Batres con los municipios anteriormente señalados. Explica que se trata de una propuesta consensuada con el Alcalde de Móstoles y que se pretende dar traslado de la misma para su aprobación al resto de municipios afectados. Añade que se trata de una actuación muy necesaria, ya que hay dos zonas diferenciadas en el río: una con recursos y limpia, y otra sin recursos y muy sucia, con asentamientos ilegales, con los peligros que ello conlleva, especialmente en el caso de crecidas del río.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Díaz – Delgado Peñas quien manifiesta que le gusta la propuesta y que le parece excelente, pero que se enteró de todo ello por la prensa, y reprocha que no su hubiera hablado del proyecto con los concejales de la Corporación. Responde el Sr. López Rodríguez señalando que no tenemos herramientas para llevar a cabo el proyecto y que hay que acudir en todo caso a la Comunidad de Madrid, y abre las puertas a quien quiera colaborar.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Jiménez Martín – Lunas, quien manifiesta que es una propuesta muy interesante pero que, al igual que la Sra. Díaz – Delgado Peñas, considera que no se les ha tenido en cuenta y que carece de información suficiente para votar la propuesta. Responde el Sr. Alcalde señalando que en la reunión mantenida intervinieron los Alcaldes y Concejales de Medio Ambiente de los municipios afectados, añadiendo el Sr. López Rodríguez que asume la responsabilidad de no haber informado al resto de la Corporación, pero que dio por hecho de que se iba a aceptar. Replica la Sra. Jiménez Martín – Lunas que el Parque Regional funciona muy bien con el municipio de Batres, interviniendo en la limpieza cuando así se les ha requerido. Contesta el Sr. Alcalde que el más beneficiado de todo este proyecto es el municipio de Batres, añadiendo el Sr. López Rodríguez que tenemos un río en el que no nos podemos bañar, ya que es necesario que el cauce previo esté limpio, señalando además que para generar un atractivo turístico hay que explotar el entorno natural que tiene Batres. Finalmente, se disculpa por no haber informado al resto de Concejales del proyecto en cuestión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Benito, quien felicita al equipo de gobierno por todo ello, señalando que es interesante y necesario, pero manifiesta que en la propuesta no se especifican qué tipo de acciones se van a llevar a cabo, como mayor control de la Policía Local o plan de actuación. Responde el Sr. López Rodríguez que la propuesta está consensuada con otros municipios, de ahí que no se contemplen medidas específicas. Expone además que Batres no dispone de un servicio de Policía Local las

veinticuatro horas del día. Informa también de que se ha solicitado una reunión con el Director General del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su Entorno, Seprona y Guardia Civil, no sólo por la contaminación del río sino también por la contaminación acústica, la protección de las sendas etc. Añade que se están preparando dispositivos conjuntos con la Guardia Civil y el Seprona, además de las campañas de limpieza y concienciación que se están realizando. Por su parte, el Sr. Fernández Benito afirma que ha hablado con el Alcalde de Móstoles, quien le ha informado de las actuaciones que ya se han llevado a cabo, como la limpieza de un camino.

Concluye el debate el Sr. Alcalde disculpándose por no haber informado de todo ello a la Corporación, explicando que por un problema familiar no pudo hacerlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, siendo la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, correspondientes a los integrantes de los grupos municipales ADB, AB y PSOE, y dos abstenciones, de las Sras. Jiménez Martín – Lunas y Torres Guirao, esta última por ausencia en la sesión.

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

4. DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (TERCER TRIMESTRE DE 2015).

Por parte de la Sra. Secretaria Interventora se expone que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, debiéndose dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, lo que se realiza en el presente acto, quedando la Corporación enterada.

Explicado el asunto por parte del Sr. Alcalde, pregunta el Sr. Fernández Benito por el estado de la moción urgente presentada en la sesión de 6 de octubre, relativa al informe de las cuentas, señalando la Sra. Secretaria Interventora que el plazo marcado eran 3 meses y que se está trabajando en ello.

5. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales delegados habidos desde el número 434/2015 (dictado el día 29 de septiembre de 2015), hasta el número 580/2015 (dictado el día 1 de diciembre de 2015).

Sin intervenciones en este punto y antes de pasar al punto siguiente pide la palabra la Sra. Díaz - Delgado Peñas para explicar que se ha presentado por su grupo una moción relativa a la cesión de espacios para los grupos municipales pero que, al haberse presentado después de la convocatoria de Pleno, no ha sido incluida en el orden del día y debe presentarse por urgencia, por lo que solicita al Pleno que apoye la Moción, ya que todos los grupos políticos han solicitado espacios para ejercer su labor.



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

A continuación, el Sr. Gómez Lozano da lectura del siguiente escrito:

“Desde la concejalía de Servicios Sociales, coordinado con servicios sociales de Mancomunidad de Suroeste, estamos trabajando junto con parroquia y representante de Caritas de Batres, atendiendo a familias con necesidades, suministrando; alimentos, ropa, ...

Este proyecto se está desarrollando desde septiembre en un espacio municipal cedido por el ayuntamiento para este fin, con la discreción que tiene que imperar estas acciones destinadas a familias no solo necesitadas económicamente, sino también psicológicamente salvaguardando su intimidad, necesitadas de personas discretas que empaticen con ellas.

Ante todo agradecer la colaboración de las personas que con sus donativos están haciendo posible esta labor, desde esta concejalía ya nos hemos puesto en contacto con el banco de alimentos para poder continuar con esta labor social tan necesaria.

Tras la solicitud de Ahora Batres de un local municipal y ante la falta de espacios para poder ceder, concejales de este grupo han planteado al alcalde compartir el espacio destinado para Caritas, también se ha trasladado al párroco en forma de presiones incluso llegando hasta el punto de espiar las acciones que se están llevando a cabo en el despacho de caritas, vulnerando la intimidad de esta labor. Todas estas acciones han desembocado en que el párroco haya abandonado el espacio municipal cedido, ante las presiones y comentarios por parte de miembros de este grupo político.

Poco importa quien tenga la razón, este proyecto se va a seguir realizando con la colaboración de este ayuntamiento y de esta Concejalía de Asuntos Sociales.

Para terminar, quiero recordar que el próximo domingo 13 de diciembre se va a celebrar un pequeño concierto por parte de la banda de música para la recogida de alimentos y en estas fechas navideñas, también la donación de juguetes que estén en buen estado para los niños.”

Contesta la Sra. Díaz – Delgado Peñas que desde el principio su grupo solicitó un despacho, pero nunca un espacio en concreto, replicando el Sr. Alcalde que sí lo hicieron y que el Sr. Vázquez Ruiz así se lo confirmó. Añade la Sra. Díaz – Delgado Peñas que en ningún momento han presionado al párroco, y así lo ha manifestado él. Señala que lo que ha dicho el Sr. Gómez Lozano falta a la verdad y añade que siempre han manifestado que quieren un espacio compartido. Finaliza su intervención señalando que lo que ha leído el Sr. Gómez Lozano es zafio. Responde el Sr. Gómez Lozano afirmando que el párroco tenía un espacio cedido y lo ha abandonado. Explica la Sra. Díaz – Delgado Peñas que lo ha hecho porque entendía que había más gente que necesitaba ese espacio. Manifiesta el Sr. Gómez Lozano que tiene conocimiento de las presiones, y que en cuanto a lo de espiar, lo ha visto él.

El Sr. Fernández Benito se muestra atónito con todo lo manifestado y pregunta en qué línea se va a seguir actuando en cuanto a los espacios, respondiendo el Sr. Alcalde que lo estudiarán y se buscarán alternativas, y añade que se optó por esa ubicación para Cáritas con el fin de garantizar la discreción que tales situaciones requieren.

El Sr. López Rodríguez corrobora lo manifestado por el Sr. Gómez Lozano, añadiendo el Sr. Alcalde que el Sr. Vázquez Ruiz ya le había planteado personalmente la posibilidad de compartir los espacios.

Solicita la Sra. Díaz – Delgado Peñas que conste en acta que el párroco no tenía ningún tipo de presión y que todo lo manifestado por el Sr. Gómez Lozano no es verdad.

Por su parte la Sra. Jiménez Martín – Lunas se muestra igualmente sorprendida y señala que es muy raro que el párroco abandone el despacho sin motivo.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la urgencia de la moción, siendo el resultado de cuatro votos a favor, correspondientes a los integrantes de los grupos AB y PSOE y cuatro en contra, correspondientes al grupo ADB y a la Sra. Jiménez Martín – Lunas. Como consecuencia del empate, se procede a repetir la votación, con idéntico resultado, siendo por lo tanto rechazada la urgencia dado el voto de calidad del Alcalde.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Procede la Sra. Díaz – Delgado Peñas a dar lectura de la siguiente pregunta:

“Teniendo en cuenta que cada mes hay decretos en los que se autorizan la tala de árboles debido a diferentes circunstancias, además conociéndose los numerosos alcorques que se encuentran en nuestro pueblo, preguntamos al alcalde, si tienen previsto la reposición tanto de los árboles talados, como de los árboles que ya faltan desde hace tiempo. Si esto no estuviera previsto, proponemos al gobierno municipal que realice:

- 1) Una planificación tanto del plantado, como el tipo de especie más idóneo para cada espacio.*
- 2) Un posterior mantenimiento de las especies existentes, tanto de podas adecuadas como mantenimiento apropiado del crecimiento de raíces en zonas cercanas a construcciones, de manera que no sea necesario la tala de más árboles.*

Gran parte del término municipal de Batres es parque natural y es nuestra obligación y responsabilidad mantener las especies vegetales y enriquecerlas.”

Responde el Sr. López Rodríguez que en la reunión que se mantendrá con el Director General del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama se tratará el tema de la reforestación, tanto en terrenos rústicos como en urbanos. Afirma que existe un plan de reforestación y con arbolado autóctono. Explica que también se ha hablado con el dueño del Castillo y que va a dedicar parte del terreno de su propiedad a esta reforestación. Por otro lado, expone que ya no hay técnico de medio ambiente que pueda informar las talas, por lo que lo está haciendo de manera transitoria el arquitecto, y añade que hay un expediente informativo abierto por un árbol que se ha talado sin que exista informe al respecto. Detalla que se está tramitando dicho expediente pero que, en todo caso, se va a reponer el árbol en cuestión. Por su parte, el Sr. Alcalde detalla la necesidad y conveniencia de elaborar ordenanzas sobre este tema, ya que ahora mismo nos regimos por la normativa de la Comunidad de Madrid.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Vázquez Ruiz quien da lectura del siguiente texto:

“Quiero que conste en acta nuestra felicitación como grupo político a todos los presentes, en esta fecha conmemorativa del día de proclamación universal de los derechos humanos por la asamblea de las naciones unidas, cumpliéndose 67 años desde la firma de su acuerdo e instauración.

Deseamos a los que han sido desahuciados de sus casas, a los refugiados que huyendo de las bombas intentan realojarse en Europa, a las familias víctimas de la violencia de género y a los seres humanos que sufren maltratos de cualquier índole, que estos derechos se consoliden de una vez por todas con nuestras denuncias y con nuestra ayuda para conseguir por fin los derechos humanos para todos sin discriminación alguna.



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Suerte y felicidad a todos"

A continuación, pregunta el Sr. Fernández Benito por los tablones electorales, ya que no estaban colocados, respondiendo el Sr. Gómez Lozano se les pasó, ya que únicamente hay dos operarios que están dedicados ahora a la poda, pero añade que ya han sido colocados. Añade el Sr. Alcalde que tal circunstancia ya se le puso de manifiesto por parte de D. José María Henche.

Por su parte, la Sra. Penasa López – Piñeiro pregunta el motivo del cierre de la página de Facebook del Ayuntamiento, ya que ahora únicamente aparece una a nombre de Antonio Gómez. Explica el Sr. Alcalde que él le ha solicitado su cierre al Sr. Gómez Lozano, ya que la intención es que haya una del Ayuntamiento, no una particular. Explica éste último que él no es experto y que cuando creó la página lo hizo a nivel personal, si bien no sabía cómo funcionaba hasta que le reclamaron que cambiara el nombre y quitara el nombre de empresa. Interviene el Sr. Fernández Benito para puntualizar que eso lo hacen por temas de privacidad, y le anima a que siga con ello.

Finalmente, pregunta la Sra. Díaz – Delgado Peñas por la situación de Batres como ciudad refugio. Explica el Sr. López Rodríguez que se ofertaron dos espacios y que se mantuvo una reunión con la Oficina de Atención al Refugiado, si bien aún no se ha recibido información al respecto. Manifiesta que Europa es quien tiene el problema ya que a día de hoy únicamente se han reubicado en España unos setenta refugiados. Asimismo señala que se está valorando ofertar también la Casa de Niños si bien hay que tratar el tema con la Comunidad de Madrid, ya que es de su propiedad. Pregunta el Sr. Fernández Benito si ese es el motivo de que no haya espacios disponibles para los grupos políticos, respondiendo el Sr. López Rodríguez que ese es el motivo de que no se les haya contestado y recuerda que el Sr. Alcalde ya ha manifestado que se estudiará. Por su parte, el Sr. Vázquez Ruiz afirma que si vienen refugiados, hasta él oferta su casa, pero que mientras tanto, se permita utilizar los espacios.

Continúa el debate en los mismos términos, interviniendo finalmente el Alcalde para poner orden y solicitar que se le tenga en cuenta ya que él está para dirigir la sesión.

Finalizado el debate y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintitrés minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº,
El Alcalde,